

CSN

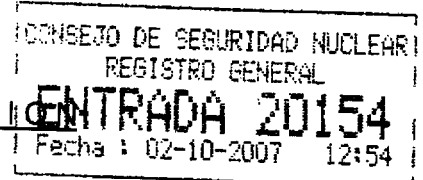
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

167900

CSN/AIN/14/IRA/1746/07

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCIÓN



D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado, acompañado de D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Región de Murcia, el día seis de septiembre de dos mil siete, en INVERSIONES DE MURCIA, SL.(HORYSU) sito en [REDACTED] El Puntal (Murcia).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de humedad y densidad de suelos, cuya autorización en vigor (MO-3), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Industria y Medio Ambiente. Región de Murcia, en fecha 28 de junio de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director del Laboratorio y D. [REDACTED] Responsable de Calidad, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/14/IRA/1746/07

Hoja 1 de 3

- 
- En el momento de la inspección, en un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba almacenado un equipo radiactivo [REDACTED] nº. 36672. Que el resto de los equipos disponibles nºs. 23985, 31710 y 18464, se encontraban prestando servicio en la zona de Murcia. Que los citados equipos son revisados por la firma [REDACTED] y realizadas pruebas de hermeticidad a sus fuentes, por la firma [REDACTED] (6-2007), así como revisadas sus varillas-sonda a los equipos nºs. 18464(03), 23985(03), 31701(05), 36672(05).-----
 - Los niveles de radiación medidos en el recinto de almacenamiento, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
 - Disponían de los equipos para la detección y medida de la radiación [REDACTED] siguientes: nºs. 1371, 608 y 33234, calibrados en el [REDACTED] en fecha 2004, y el nº. 13593 en fecha 2006.-----
 - Fue exhibida la documentación, siguiente: Diarios de Operación; General de ref. 194.2.96; de los equipos, 366.1.93 nº. 18464, 94.4.02 nº. 31710, 203 nº. 23985, 204 nº. 36676; Licencias de Operación, aplicadas: 1 Supervisor y 6 operadores; Registro dosimétrico referido a cinco usuarios (no disponen de dosímetro, los operadores, Sres. [REDACTED] manifestando no manejar equipos radiactivos), al mes de julio de 2007, sin valores significativos, realizando la vigilancia médica en [REDACTED]-----
 - La Inspección indicó la necesidad de dar cumplimiento al RD 1566/1999, relativo al Consejo de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y al Decreto 2177/67, relativo a la cobertura de riesgos nucleares.-----
 - Consta hayan dado cumplimiento a la especificación 13ª, relativa al informe anual de la instalación, exhibiendo carta certificada de fecha 30.03.2007.-----
 - Consta que el personal de operación, haya recibido la formación, indicada en la especificación 17ª, de la autorización en vigor, en fecha 2006.-----
- 

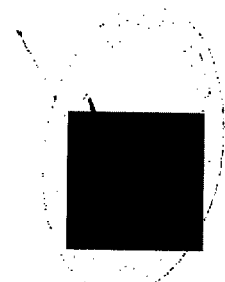
CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/14/IRA/1746/07

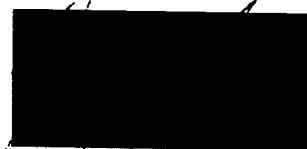
Hoja 1 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de septiembre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de INVERSIONES DE MURCIA, SL. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MURCIA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007



Fdo



RESPONSABLE DE CALIDAD